

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6374 INCOPLÁN, S.A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de INCOPLÁN, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 21 de noviembre de 2024 en el domicilio social, en primera convocatoria, con la asistencia de todos los socios, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de novecientos un mil quinientos euros (901.500,00€), mediante la amortización de treinta mil (30.000) acciones, con un valor nominal de treinta euros con cinco céntimos de euro (30,05€) por acción, con la finalidad de reestablecer el equilibrio patrimonial entre el capital y el patrimonio neto disminuido a consecuencia de pérdidas.

Como consecuencia de la reducción acordada se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales, fijándose el capital social en la suma de sesenta mil cien euros (60.100,00€) dividido en dos mil (2.000) acciones nominativas de treinta euros con cinco céntimos de euro (30,05€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.000, ambas inclusive.

Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas. El acuerdo de reducción de capital es de ejecución inmediata desde el mismo momento de celebración de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, dada la finalidad de la reducción de capital queda excluido el derecho de los acreedores a oponerse a dicha reducción.

Las Rozas de Madrid, 21 de noviembre de 2024.- El Administrador Único, Don José Ros de la Torre.

ID: A240053819-1